



miquel y costas & miquel, s. a.

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

#### **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas 2023**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 del Texto Re-fundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, les comunicamos que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en fecha 11 de mayo de 2023, ha adoptado, entre otros acuerdos, convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.** que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169, el día 21 de junio de 2023, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en el día siguiente, **22 de junio de 2023**, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de Junta General de accionistas en segunda convocatoria.**

Se acompaña a la presente comunicación la Convocatoria y Orden del Día, las Propuestas de Acuerdos que se someterán a la aprobación de la citada Junta y el Informe de los Administradores acerca del punto del Orden del Día que lo requiere.

En Barcelona, a 17 de mayo de 2023

**La Secretaria del Consejo de Administración**  
**Victoria Lacasa Estébanez**



**miquel y costas & miquel, s. a.**

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**  
**Junta General de Accionistas**

---

El Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2023, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la "**Sociedad**") que se celebrará en Barcelona, en el Círculo Ecuestre, calle Balmes 169, Planta Tercera, el día 21 de junio de 2023, a las doce horas, en primera convocatoria o al día siguiente, **22 de junio de 2023 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria**. Se prevé que la Junta General de accionistas se celebre **en segunda convocatoria**.

Serán sometidos a la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del Día**

**Primero.-** Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022:

- 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2022.
- 1.2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.
- 1.3. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

**Segundo.-** Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del Grupo consolidado, incluido en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2022.

**Tercero.-** Reección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

- 3.1. Reección y nombramiento de D. Jorge Mercader Miró como Consejero, con la calificación de Consejero Ejecutivo.



**miquel y costas & miquel, s. a.**

- 3.2. Reección y nombramiento de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Consejero, con la calificación de Otro Consejero Externo.
- 3.3. Reección y nombramiento de D. Álvaro de la Serna Corral como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.
- 3.4. Reección y nombramiento de D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.
- 3.5. Reección y nombramiento de D. José Claudio Aranzadi Martínez como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.
- 3.6. Nombramiento de D. Narcís Serra Serra como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.
- 3.7. Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.
- 3.8. Nombramiento de D. José Miquel Vacarisas como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.

**Cuarto.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

**Quinto.-** Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

**Inclusión de asuntos en el Orden del Día y presentación de propuestas de acuerdos:** De conformidad con los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que acrediten la representación de, al menos, un tres (3) por ciento del capital social podrán solicitar, mediante notificación fehaciente, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de



**miquel y costas & miquel, s. a.**

Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Dicha notificación habrá de recibirse en el domicilio social dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, debiéndose publicar el complemento de la convocatoria con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Adicionalmente, conforme al artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres (3) por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas y de la documentación que en su caso se adjunte a través de la página web de la Sociedad.

**Asistencia:** Los derechos de asistencia y representación en la Junta se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Tienen derecho a asistir a la Junta los accionistas que acrediten poseer cien (100) o más acciones, inscritas a su favor en el correspondiente Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días de antelación a su celebración en primera convocatoria 21 de junio de 2023 y que posean, bien la tarjeta de asistencia que les será entregada en el domicilio social o la que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en este caso acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del accionista y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación, o bien la tarjeta de asistencia expedida por las entidades partícipes en Iberclear. Los accionistas que posean menor número de acciones podrán agruparse para ejercer conjuntamente su derecho.

La asistencia a la Junta General será únicamente de forma presencial.

**Representación:** Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal a la Junta



**miquel y costas & miquel, s. a.**

del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse (i) por medios de comunicación a distancia, mediante correo postal o electrónico, o (ii) por la cumplimentación de la tarjeta de asistencia con delegación de voto y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

En el caso de que se opte por conferir y notificar la representación a través de medios de comunicación a distancia, será preciso remitir (i) por medio de correspondencia postal al domicilio social, o (ii) mediante correo electrónico, en formato *PDF, JPEG o TIFF*, a la dirección [accionista@miquelycostas.com](mailto:accionista@miquelycostas.com), señalando como referencia *Ref. delegación junta 2023*; debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, bien la correspondiente tarjeta de asistencia con delegación de voto facilitada por las entidades partícipes en Iberclear o por la propia Sociedad en el domicilio social, o bien el formulario de delegación que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en ambos casos acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite la identidad (Pasaporte o NIE) y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación.

Adicionalmente, la tarjeta de asistencia con delegación de voto, debidamente cumplimentada y firmada, también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las delegaciones e instrucciones de voto, así como el nombramiento y notificación del representante recibidos por correo postal o por correo electrónico, serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria 21 de junio de 2023 y cumplan los requisitos establecidos, sin



**miquel y costas & miquel, s. a.**

perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de asistencia con delegación de voto por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta.

Si un accionista remite a la Sociedad una tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente firmada sin consignar en ella el nombre del delegado, la representación conferida por el accionista será ejercitada por el Presidente del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, si la delegación hubiera sido otorgada de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior o a favor del Consejo de Administración o de su Presidente sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule.

Salvo que se exprese lo contrario, la representación se extiende de forma automática a las propuestas sobre puntos que se hayan incluido en el Orden del Día a través de un complemento a la convocatoria, a las propuestas alternativas formuladas en sustitución, interpretación o aclaración de las publicadas, incluidas las presentadas durante el desarrollo de la Junta General y a los puntos no previstos en el Orden del Día. En estos casos, salvo que se indique expresamente otra cosa, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, excepto en el caso de que dichas propuestas sean presentadas por el Consejo de Administración, en cuyo caso se entenderá que la instrucción es la de votar a favor.

Si el representante designado se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante quedará autorizado para conferir la representación a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

**Voto:** Con arreglo a lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el Artículo 18º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 10º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas con derecho a voto podrán ejercitarlo mediante (i) correspondencia postal, o (ii) mediante correo electrónico, en formato PDF, JPEG o TIFF, a la dirección



**miquel y costas & miquel, s. a.**

accionista@miquelycostas.com, señalando como referencia *Ref. votación junta 2023*, que en cualquier caso habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria 21 de junio de 2023), remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia facilitada por las entidades partícipes en Iberclear, debidamente cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula de voto a distancia y con firma autógrafa. En el caso de que la citada tarjeta no contemple esta posibilidad, los accionistas, juntamente con la tarjeta de asistencia citada, deberán remitir cumplimentado el formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. En todo caso, deberá acompañarse la citada documentación con copia del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite la identidad (Pasaporte o NIE) y, si se tratara de persona jurídica, de documento de acreditación suficiente de su representación. El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta.

En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

**Información:** Los accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 272.2 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, pueden examinar en el domicilio social, calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona, así como consultar en la página web corporativa ([www.miquelycostas.com](http://www.miquelycostas.com)), la Propuesta de Acuerdos y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o información de la Junta General de Accionistas, los informes de los Auditores de Cuentas, los informes redactados por el Consejo de Administración y los órganos competentes acerca de los puntos del Orden del Día que lo requieren y, en relación con el punto Cuarto del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, documentación que pueden retirar o pedir que les sea remitida copia de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de marzo de 2023, el presente anuncio de convocatoria, el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, el formulario de delegación y el



**miquel y costas & miquel, s. a.**

formulario de voto a distancia y, en relación con cada Consejero cuya reelección o nombramiento (según sea el caso) se propone bajo el punto Tercero del Orden del Día, su identidad, currículum y categoría, así como los informes oportunos del Consejo de Administración y de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, por escrito, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca, o verbalmente, durante su celebración, solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (21 de junio de 2022) o del Informe de Auditoría, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

**Foro Electrónico de Accionistas:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.miquelycostas.com](http://www.miquelycostas.com)) con ocasión de la publicación de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General aquí convocada, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los accionistas en su página web.

**Intervención de notario en la Junta:** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la reunión de la



**miquel y costas & miquel, s. a.**

Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre celebración de la Junta: El Consejo de Administración prevé que ésta se celebre con toda probabilidad en segunda convocatoria, es decir, **el día 22 de junio de 2023, a las doce horas.**

**Protección de datos personales:** Los datos de carácter personal facilitados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones (datos identificativos del accionista e información sobre las acciones de las que sean titulares), serán tratados conforme el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, por Miquel y Costas & Miquel, S.A., con domicilio en calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, siendo la base jurídica del tratamiento la relación jurídica derivada de la titularidad accionarial. El tratamiento de sus datos personales es, por tanto, necesario para la referida finalidad. Dicha información se conservará mientras sea necesaria para la gestión de la Junta General convocada.

La Sociedad podrá revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

Asimismo, se informa a los accionistas que pueden ejercitar en todo momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos, siempre que ello no impida la gestión de la presente Junta General, mediante comunicación escrita que deberán dirigir a la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, sita en la calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona (C.P. 08006), indicando claramente el derecho que desean ejercitar y acompañando de Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite la identidad del accionista en cuestión (Pasaporte o NIE).



**miquel y costas & miquel, s. a.**

En cualquier caso, éstos podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Para más información remita un correo electrónico al servicio de atención al accionista ([accionista@miquelycostas.com](mailto:accionista@miquelycostas.com)).

Barcelona, a 11 de mayo de 2023  
El Presidente del Consejo de Administración  
D. Jorge Mercader Miró



**miquel y costas & miquel, s. a.**

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. (LA "SOCIEDAD"), CONVOCADA PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL SIGUIENTE DÍA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

---

**Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022:**

**1.1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2022.**

Aprobar las Cuentas Anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales (integradas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Ratificar, en todo lo necesario, los acuerdos del Consejo de Administración, adoptados en las reuniones celebradas los días 27 de septiembre y 28 de noviembre de 2022, en cuya virtud se distribuyeron dos dividendos brutos a cuenta de los resultados del ejercicio 2022, el primero de ellos, pagadero el día 17 de octubre de 2022, por importe de 3,7 millones de euros, y el segundo de ellos, pagadero el 14 de diciembre de 2022, por importe de 4 millones de euros.

Asimismo, ratificar, en todo lo necesario, el acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2023, en cuya virtud se distribuyó el día 20 de abril de 2023 un tercer dividendo bruto a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 por importe de 4,3 millones de euros.

Distribuir un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2022, de un montante bruto de 4,8 millones de euros, a distribuir entre los accionistas de forma proporcional al capital desembolsado, que se hará efectivo el día 13 de julio de 2023.



**miquel y costas & miquel, s. a.**

Dejar constancia de que, con la distribución del dividendo complementario, el total dividendo del ejercicio 2022 resulta ser de una cuantía bruta de 16,8 millones de euros.

**1.2.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022.**

Aplicar el resultado individual correspondiente al ejercicio 2022, que asciende a VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (27.806.587,70€), en la siguiente forma:

A reserva legal	0 €
A reserva de capitalización	1.138.467,97 €
A reservas voluntarias	9.868.119,73 €
A dividendos	16.800.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>27.806.587,70 €</b>

**1.3.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022 a la vista de los Informes de gestión individual y consolidado que han sido puestos a disposición de los accionistas.

**Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera del Grupo consolidado, incluido en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2022.**

Aprobar el Estado de Información No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2022, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración con el contenido y la estructura establecido en el artículo 49 del Código de Comercio.

El Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación independiente conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y está publicado en la página web corporativa, formando parte del Informe de Gestión, donde permanecerá durante el periodo legalmente establecido.



**miquel y costas & miquel, s. a.**

### **Tercero. Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.**

A propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros independientes, y del Consejo de Administración en los demás casos y previos informes justificativos del Consejo en todo caso, y de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros no independientes, reelegir con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos, o nombrar por vez primera, a los siguientes Consejeros:

#### **3.1.- Reelección y nombramiento de D. Jorge Mercader Miró como Consejero, con la calificación de Consejero Ejecutivo.**

Reelegir a D. Jorge Mercader Miró, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Jorge Mercader Miró tendrá la calificación de Consejero Ejecutivo. Se hace constar asimismo que, de conformidad con el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, D. Jorge Mercader Miró continuará desempeñando el cargo ostentado hasta la fecha.

#### **3.2.- Reelección y nombramiento de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Consejero, con la calificación de Otro Consejero Externo.**

Reelegir a D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Javier Basañez Villaluenga tendrá la calificación de Otro Consejero Externo.



**miquel y costas & miquel, s. a.**

**3.3.- Reelección y nombramiento de D. Álvaro de la Serna Corral como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.**

Reelegir a D. Álvaro de la Serna Corral, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Álvaro de la Serna Corral tendrá la calificación de Consejero Dominical.

**3.4.- Reelección y nombramiento de D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.**

Reelegir a D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig tendrá la calificación de Consejera Independiente.

**3.5.- Reelección y nombramiento de D. José Claudio Aranzadi Martínez como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.**

Reelegir a D. José Claudio Aranzadi Martínez, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. José Claudio Aranzadi Martínez tendrá la calificación de Consejero Independiente.



**miquel y costas & miquel, s. a.**

**3.6.- Nombramiento de D. Narcís Serra Serra como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.**

Nombrar a D. Narcís Serra Serra, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Narcís Serra Serra tendrá la calificación de Consejero Independiente.

**3.7.- Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.**

Nombrar a D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo tendrá la calificación de Consejera Independiente.

**3.8.- Nombramiento de D. José Miquel Vacarisas como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.**

Con motivo de la expiración del mandato del consejero Joanfra, S.A. y teniendo en cuenta la modificación del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021 del 12 de abril, en virtud de la cual los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas deben estar formados exclusivamente por personas físicas, nombrar a D. José Miquel Vacarisas, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. José Miquel Vacarisas tendrá la calificación de Consejero Dominical, en representación del accionista Joanfra, S.A.



Se hace constar que las anteriores reelecciones y nombramientos han sido objeto de informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros reelegidos y nombrado, que se unirá al acta de la presente Junta General, tal y como exige el artículo 529.decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad ha publicado en su página web, de conformidad con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, los currículos de dichos Consejeros.

**Cuarto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.**

Aprobar, con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 27 de marzo de 2023.

Dicho Informe fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dentro del plazo legalmente establecido.

**Quinto.- Delegación de facultades para formular, completar, desarrollar, interpretar, subsanar, formalizar, elevar a público, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y a la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda (i) comparecer ante Notario con el fin de elevar a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para llevar a la práctica los anteriores acuerdos, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y otros registros públicos, con facultad de establecer en tales instrumentos cuantas manifestaciones o determinaciones estimen necesarias o convenientes, así como realizar las aclaraciones o rectificaciones que procedan como consecuencia de la calificación del Registrador Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna; (ii) ejecutar dichos acuerdos,



**miquel y costas & miquel, s. a.**

redactando y firmando las comunicaciones y demás documentos que deban ser inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y transmitidos a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y demás organismos competentes; y (iii) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil.

Barcelona, a 11 de mayo de 2023  
El Presidente del Consejo de Administración  
D. Jorge Mercader Miró



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. (LA "SOCIEDAD") EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL DÍA SIGUIENTE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

---

**1. Objeto del informe.**

El presente informe se elabora, en cumplimiento del artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital, con el objetivo de valorar la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros cuya reelección y nombramiento, en su caso, se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, (i) previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, y (ii) previos informes de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros no independientes, en cumplimiento del artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este informe, junto con las propuestas e informes de la citada Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, que se adjuntan como **Anexo I**, se pondrán a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad en el modo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

**2. Justificación de la propuesta de reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.**

Con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos, el Consejo de Administración de la Sociedad eleva a la Junta General la propuesta de reelección de los Consejeros que se enumeran a continuación, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, cuyo último nombramiento por la Junta General es de fecha 20 de junio de 2019:

- D. Jorge Mercader Miró, con la calificación de Consejero Ejecutivo. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Mercader candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Ejecutivo.



- D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, con la calificación de Otro Consejero Externo (no procediendo su antigua calificación como Consejero Ejecutivo por haberle sido revocados los poderes ejecutivos que ostentaba en el Sociedad). El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. Basañez candidato idóneo para ser reelegido como Otro Consejero Externo.
- D. Álvaro de la Serna Corral, con la calificación de Consejero Dominical. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo en el Consejo de la Sociedad, considera al Sr. de la Serna candidato idóneo para ser reelegido como Consejero Dominical.

Adicionalmente, con motivo de la expiración del mandato del consejero Joanfra, S.A. y teniendo en cuenta la modificación del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021 del 12 de abril, en virtud de la cual los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas deben estar formados exclusivamente por personas físicas, el Consejo de Administración de la Sociedad eleva a la Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de D. José Miquel Vacarisas, con la calificación de Consejero Dominical, en representación del accionista Joanfra, S.A., previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo de representante persona física de Joanfra, S.A. como Consejero de la Sociedad, considera al Sr. Miquel candidato idóneo para ser nombrado como Consejero Dominical y eleva a la Junta General la propuesta de su nombramiento.

Por otra parte, con motivo de la expiración el próximo 20 de junio de 2023 de los mandatos de los consejeros D. Joaquín Coello Brufau y D. Joaquín Faura Batlle, el Consejo de Administración, atendiendo a las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria profesional por parte de D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo, previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, eleva a la Junta General la propuesta de su nombramiento como Consejeros independientes, tras constatar que concurren en D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo las condiciones exigidas por el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificados como tales.



Finalmente, el Consejo de Administración, atendiendo a las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad por parte de D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig y D. José Claudio Aranzadi Martínez, previa propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, eleva a la Junta General la propuesta de su reelección como Consejeros independientes, tras constatar que concurren en D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig y D. José Claudio Aranzadi Martínez las condiciones exigidas por el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificados como tales.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se facilita a los accionistas los correspondientes currículos de los Consejeros cuya reelección y nombramiento, en su caso, se propone, adjuntándose al presente informe como **Anexo II**.

Las anteriores reelecciones y nombramientos, en su caso, se proponen por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, en su caso, por la Junta General, de conformidad con la duración máxima prevista en el artículo 529.undécies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

### **3. Propuesta de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas.**

#### ***"Tercero. Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.***

*A propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros independientes, y del Consejo de Administración en los demás casos y previos informes justificativos del Consejo en todo caso, y de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones respecto de los consejeros no independientes, reelegir con motivo de la expiración de sus respectivos mandatos, o nombrar por vez primera, a los siguientes Consejeros:*

#### **3.1.- Reelección y nombramiento de D. Jorge Mercader Miró como Consejero, con la calificación de Consejero Ejecutivo.**

*Reelegir a D. Jorge Mercader Miró, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undécies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Jorge Mercader Miró tendrá la calificación de Consejero Ejecutivo. Se hace constar asimismo que, de conformidad con el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil y con la disposición estatutaria, D. Jorge Mercader Miró continuará desempeñando el cargo que venía ostentado hasta la fecha.*



**3.2.- Reección y nombramiento de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga como Consejero, con la calificación de Otro Consejero Externo.**

*Reelegir a D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Javier Basañez Villaluenga tendrá la calificación de Otro Consejero Externo.*

**3.3.- Reección y nombramiento de D. Álvaro de la Serna Corral como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.**

*Reelegir a D. Álvaro de la Serna Corral, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Álvaro de la Serna Corral tendrá la calificación de Consejero Dominical.*

**3.4.- Reección y nombramiento de D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.**

*Reelegir a D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig tendrá la calificación de Consejera Independiente.*

**3.5.- Reección y nombramiento de D. José Claudio Aranzadi Martínez como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.**

*Reelegir a D. José Claudio Aranzadi Martínez, cuyos datos constan inscritos en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. José Claudio Aranzadi Martínez tendrá la calificación de Consejero Independiente.*

**3.6.- Nombramiento de D. Narcís Serra Serra como Consejero, con la calificación de Consejero Independiente.**

*Nombrar a D. Narcís Serra Serra, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*



miquel y costas & miquel, s.a.

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. Narcís Serra Serra tendrá la calificación de Consejero Independiente.*

**3.7.- Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo como Consejera, con la calificación de Consejera Independiente.**

*Nombrar a D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo tendrá la calificación de Consejera Independiente.*

**3.8.- Nombramiento de D. José Miquel Vacarisas como Consejero, con la calificación de Consejero Dominical.**

*Con motivo de la expiración del mandato del consejero Joanfra, S.A. y teniendo en cuenta la modificación del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021 del 12 de abril, en virtud de la cual los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas deben estar formados exclusivamente por personas físicas, nombrar a D. José Miquel Vacarisas, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cuatro (4) años, a contar desde la fecha de hoy, según lo previsto en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.*

*Se hace constar a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, que D. José Miquel Vacarisas tendrá la calificación de Consejero Dominical, en representación del accionista Joanfra, S.A.*

*Se hace constar que las anteriores reelecciones y nombramientos han sido objeto de informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los Consejeros reelegidos y nombrados, que se unirá al acta de la presente Junta General, tal y como exige el artículo 529.decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Sociedad ha publicado en su página web, de conformidad con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, los currículos de dichos Consejeros.”*

Barcelona, 11 de mayo de 2023



## **ANEXO I**

### **Extracto del acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones**

#### **1. Informe sobre la reelección de consejeros no independientes**

*En cumplimiento de los artículos 529 decies.6 y 529 quidecies.3, apartado d) de la Ley de Sociedades de Capital y atendiendo a la expiración del mandato de los Consejeros D. Jorge Mercader Miró, D. Francisco Javier Basañez Villaluenga y D. Álvaro de la Serna Corral, nombrados por acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2019, por un período de cuatro (4) años, la Comisión acuerda por unanimidad elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, los siguientes informes de reelección de Consejeros:*

- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Ejecutivo, así como en su cargo de Presidente del Consejo, de D. Jorge Mercader Miró, para un mandato de cuatro (4) años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*
- *Se informa favorablemente de la reelección como Otro Consejero Externo (no procediendo su antigua calificación como Consejero Ejecutivo por haberle sido revocados los poderes ejecutivos que ostentaba en el Sociedad), de D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, para un mandato de cuatro (4) años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*
- *Se informa favorablemente de la reelección como Consejero Dominical de D. Álvaro de la Serna Corral, para un mandato de cuatro (4) años, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*

#### **2. Informe sobre el nombramiento de consejeros no independientes**

*Atendiendo a la expiración del mandato del consejero Joanfra, S.A. y teniendo en cuenta la modificación del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021 del 12 de abril, en virtud de la cual los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas deben estar formados exclusivamente por personas físicas, la Comisión acuerda por unanimidad elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la decisión de la Junta General, el siguiente informe de nombramiento de Consejero:*

- *Se informa favorablemente del nombramiento de D. José Miquel Vacarisas, con la calificación de Consejero Dominical, en representación del accionista*



*Joanfra, S.A., para un mandato de cuatro (4) años, teniendo en cuenta las competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y, especialmente, en el ejercicio de su cargo de representante persona física de Joanfra, S.A. como Consejero de la Sociedad.”*

### **3. Propuesta de reelección de consejeros independientes**

*Por otra parte, en cumplimiento de los artículos 529 decies.4 y 529 quindecies.3, apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital y atendiendo a la expiración del mandato de los Consejeros D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig y D. José Claudio Aranzadi Martínez, nombrados por acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2019, por un período de cuatro (4) años, la Comisión, tras constatar que concurren en D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig y D. José Claudio Aranzadi Martínez las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificados como Consejeros Independientes, acuerda por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejeros Independientes, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia demostrados por cada uno de ellos a lo largo de su trayectoria en el Consejo de la Sociedad.*

### **4. Propuesta de nombramiento de consejeros independientes**

*El Presidente de la Comisión toma la palabra y expone que para cubrir las vacantes que se producirán en el Consejo por la expiración del mandato de D. Joaquín Coello Brufau y D. Joaquín Faura Batlle, nombrados por acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2019, por un período de cuatro (4) años, la Comisión ha considerado conveniente la incorporación de dos (2) nuevos consejeros independientes, para lo que ha llevado a cabo un exhaustivo proceso de selección en el que además ha participado un consultor externo de reconocido prestigio y se han valorado varios candidatos y candidatas.*

*El Presidente indica que dicho proceso de selección se enmarca dentro del proceso de renovación del Consejo, iniciado paulatinamente hace un (1) año, para favorecer la rotación y la diversidad de género y de experiencias en su seno, e implementar medidas tendentes a cumplir con la normativa que al respecto resultará de aplicación en un futuro próximo.*

*En atención a lo anterior, el Presidente manifiesta que la Comisión, definió al inicio del citado proceso de selección de candidatos el perfil de consejero idóneo para el cargo, teniendo presente la matriz de competencias del consejo de administración, así como en particular (i) la experiencia y conocimientos considerados necesarios para el cargo, (ii) el compromiso con la diversidad de género asumido por el Consejo en la selección de consejeros, y (iii) la búsqueda de la diversidad de experiencias y perfiles en la composición del Consejo.*

*En concreto, el Presidente comunica que los perfiles identificados requerían de competencias destacadas, entre otras, en el ámbito económico, de las relaciones internacionales y de la innovación y desarrollo (I+D), cubriéndose al menos uno (1) de los dos (2) perfiles por una consejera, a efectos de favorecer la diversidad*



*de género en la composición del Consejo e irse adaptando a la nueva normativa en la materia. A este respecto, el Presidente recuerda las implicaciones derivadas de la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, así como del Anteproyecto de Ley Orgánica de Representación Paritaria de Mujeres y Hombres en los Órganos de Decisión, sujeto a tramitación parlamentaria.*

*A raíz de dicho proceso de selección y a la vista de la exposición realizada por el Presidente, la Comisión, en cumplimiento de los artículos 529 decies.4 y 529 quince.3, apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el nombramiento de D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo como Consejeros Independientes, tras constatar que concurren en D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo las condiciones exigidas por el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificados como Consejeros Independientes.*

*En particular, la Comisión entiende y considera que D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo responden a los perfiles definidos al inicio del proceso de selección, reuniendo sobradamente los requisitos de formación, competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejeros de la Sociedad, habida cuenta de su conocimiento del entorno macro y micro económico así como su amplia experiencia en las relaciones internacionales (especialmente en Latinoamérica, región clave para el Grupo), en el caso de D. Narcís Serra Serra, y de su conocimiento y experiencia relacionada con la innovación y el desarrollo (I+D) de materiales y productos, área también clave para el Grupo, especialmente en el devenir de los próximos años, en el caso de D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo.*

*Por tanto, esta Comisión entiende que, en su caso, el nombramiento de D. Narcís Serra Serra y D<sup>a</sup>. María Teresa Busto del Castillo como consejeros independientes de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.*



miquel y costas & miquel, s.a.

## **ANEXO II**

### **Currículos de los Consejeros**

**CONSEJERO DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.**

<b>D. Jorge Mercader Miró</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido en Portbou (Gerona) el 15 de marzo de 1943.				
-	Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Ha sido Presidente de Industrias del Papel y de la Celulosa (INPACSA), de Industrias de Tableros y Derivados de la Madera S.A. (INTAMASA), de Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S.A., del Instituto Nacional de Industria, de Servicios de Radiotelefonía Móvil, de Iberlat S.A., y de Compañía de Seguros Adeslas; Presidente y Vicepresidente de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A.; Vicepresidente de Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros, Vicepresidente de Repsol YPF S.A.; Consejero y Miembro de la Comisión Ejecutiva y Vicepresidente 2º de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Consejero de COFILE, de FECOSA, de Industrias Gráficas Trepas S.A., de DAPSA, de Ferrocarriles de la Generalitat, de DEFEX, de Iberia Líneas Aéreas de España, de J. Walter Thompson, de Science Applications International Europe S.A., de Bongrain S.A., de CaixaBank France, de Abertis Infraestructuras S.A., de Inmobiliaria Colonial, de Corporación Alimentaria Peñasanta S.A. y de Isolux Corsan S.A., así como Administrador de Inversiones Papeleras S.A. y de Apromade S.A.				
-	En la actualidad es miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrón de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, Vicepresidente del Instituto Cerdà, y Presidente de la Fundación Gala-Dalí. Es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A. y de Hacia, S.A.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
-	Hacia S.A.	---	no	no	no
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	---				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Ejecutivo.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: 5 de noviembre de 1991.				
-	Último nombramiento: 20 de junio de 2019.				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	Es titular de 6.980.000 acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

**CONSEJERO DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.**

<b>D. Francisco Javier Basañez Villaluenga</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido en Bilbao (Vizcaya) el 4 de marzo de 1950.				
-	Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes.				
-	Ha sido Responsable del Servicio de Estudios Financieros en Industrias del Papel y Celulosa (Inpacs); Administrador General de Inverpa, S.A.; Administrador único de la empresa de servicios de transporte y logísticos Transportes Subirada, S.A.; Consejero Delegado de Agustín Barral, S.A.; Consejero y administrador de Papelera Riera, S.A.; Director Comercial de European Paper and Packaging, S.A. (Eppicsa); Subdirector General y Director Financiero de Industrias del Tablero y derivados de la madera, S.A. (Intamasa); Secretario General y Director de Desarrollo Corporativo del Grupo Miquel y Costas, así como Secretario del Consejo de Miquel y Costas & Miquel S.A.				
-	En la actualidad es Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A y Presidente de Desvi, S.A.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
			--	--	--
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	---				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Otro Consejero Externo.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: 28 de julio de 2008.				
-	Último nombramiento: 20 de junio de 2019.				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	Es titular de 112.632 acciones de la Sociedad.				
-	Es titular de 111.273 opciones sobre acciones de la Sociedad.				

**CONSEJERO DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.**

<b><u>D. Álvaro de la Serna Corral</u></b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido en Santander (Cantabria) el 15 de septiembre de 1972.				
-	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa).				
-	Ha ocupado diversos cargos directivos como especialista en gestión de patrimonios y banca privada en el Grupo Banco Santander y como consultor en Egon Zehnder International. Ha sido Asociado de Banca de Inversión en Merrill Lynch Europe Plc. Londres y Miembro del Comité Supervisor de Inversiones de Altamar Buyout Europa FCR's (Fondos Propios de Patrimonio Privado) y Consejero de Playas de Jandía S.A., y Viña Castellar Invest SICAV S.A.				
-	En la actualidad es directivo de Credit Suisse AG Sucursal en España, Consejero de Sasekilia S.L. administrador solidario de Enkidu Inversiones S.L. y representante de Enkidu Inversiones S.L. (administrador único) en las sociedades Gilgamesh Inmoinversión S.L.U. y Cynamon 2005 S.L.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
	Sasekilia S.L.	----	no	si	no
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	---				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Dominical.				
<b>Accionista al que representa:</b>					
-	Enkidu Inversiones S.L.				
<b>Accionista significativo con el que tiene vínculos:</b>					
-	Enkidu Inversiones S.L. y Maria del Carmen Escasany y Miquel				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: 28 de julio de 2008.				
-	Último nombramiento: 20 de junio de 2019.				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	Es titular de 43.024 acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

**CONSEJERO DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.**

<b>D<sup>a</sup>. Marta Lacambra i Puig</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacida en Tánger en 1957.				
-	Licenciada en Ciencias Económicas y Master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC / IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE.				
-	Ha sido Secretaria General en el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya; Presidenta del Consejo de Administración del Teatro Nacional de Catalunya; Secretaria General del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya; Directora de la Agencia Catalana del Agua y Presidenta de la empresa pública Aguas Ter - Llobregat; Subdirectora General de Caixa Manresa y Directora de su Obra Social; Miembro del Consejo Asesor de Fecsa-Endesa en Catalunya; Directora General de la Obra Social de Catalunya Caixa y Miembro de la Junta del Círculo de Economía.				
-	En la actualidad es Directora General de la Fundación Catalunya-La Pedrera, Consejera Delegada de Món St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE, Miembro del Patronato de la Fundación Món Clínic, Vicesecretaria del Consejo Provincial de la Asociación Contra el Cáncer en Barcelona (AECC) y Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB).				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
-	---	---	---	---	---
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	---				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejera Independiente.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	20 de junio de 2019				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	No tiene acciones de la Sociedad.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

**CONSEJERO DE MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.**

<b>D. José Claudio Aranzadi Martínez</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido en Bilbao el 9 de octubre de 1946.				
-	Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1.				
-	Ha sido Director del Gabinete Técnico del Ministro de Industria; Vicepresidente y Presidente del I.N.I. (Instituto Nacional de Industria); Ministro de Industria y Energía, Ministro de Industria, Comercio y Turismo; Embajador de España ante la OCDE; Asesor de Participaciones Industriales Internacionales en el BBVA; Presidente de Bravo Solution España; profesor invitado en la Barcelona Graduate School of Economics y consultor en el área de la energía.				
-	En la actualidad es Coordinador de la publicación del Ministerio de Defensa "Energía y Geoestrategia" y Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
	---	---	---	---	---
	---	---	---	---	---
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	---				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Independiente.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	20 de junio de 2019.				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	No tiene acciones de la Sociedad.				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

<b>D. Narcís Serra Serra</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido el 30 de mayo de 1943.				
-	Doctor en Ciencias Económicas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Research Fellow en la LSE en el ámbito de la Economía Monetaria Profesor agregado de Teoría Económica en la UAB				
-	Ha sido Vicepresidente de Telefónica Chile y Consejero de Telecomunicaciones de Sao Paulo S/A –TELESP. Asimismo, ha desempeñado los cargos de Presidente de CIDOB, Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona; Presidente del Patronato del Museu Nacional d'Art de Catalunya; Presidente de Caixa d'Estalvis de Catalunya y ha ejercido como Diputado por Barcelona al Congreso; Vicepresidente del Gobierno; Ministro de Defensa; Alcalde de Barcelona; Consejero de Política Territorial y Obras Públicas del Gobierno de la Generalitat presidido por Josep Tarradellas.				
-	En la actualidad es Presidente del IBEL, Institut Barcelona d'Estudis Internacionals.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	Asesor en diferentes gobiernos de América Latina en el marco de los programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del programa sobre la reforma del sector de seguridad en Serbia y Montenegro. Miembro del Study Group on Europe's Security Capabilities, coautor de los informes "A Human Security Doctrine for Europe" y "A European Way of Security". Codirector del seminario "From the Washington Consensus towards a New Global Governance" juntamente con el Nobel de Economía Joseph Stiglitz. El seminario ha establecido "La Agenda del Desarrollo de Barcelona". Impulsor del seminario anual "Agenda de Desarrollo Iberoamericana", con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana y CEPAL.				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Independiente.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: ---				
-	Último nombramiento: ---				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	No tiene acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

<b>D<sup>a</sup>. Teresa Busto del Castillo</b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacida el 30 de Julio de 1959 en Madrid				
-	Ingeniera industrial. Universidad Politécnica de Madrid. Executive Master of Business Administration impartido por el IE Business School				
-	Ha sido Vicepresidenta y Directora de la Factoría de Airbus en Illescas; Directora de Ingeniería de Fabricación en Airbus Toulouse; Miembros del Comité Ejecutivo de Airbus comercial en España; Presidenta de la red de mujeres de Airbus comercial en España. Ha obtenido el reconocimiento a la mujer con la mejor trayectoria profesional en el Sector Aeronáutico en España; se le ha otorgado el Premio "YODONA" por "El Mundo" a la mejor directiva 2019; ha sido reconocida dentro del "Top 100" mujeres en España 2020 y elegida una de las 500 españolas más influyentes en diferentes años.				
-	En la actualidad es Presidenta de ENTALENTA SL Consejera de MTorres Diseños Industriales, SAU Miembro del Comité científico asesor CSIC Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
	MTorres Diseños Industriales, SAU		No	No	
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
	Conferencia en el XI Congreso Nacional de Materiales Compuestos MATCOM'15: "Innovación tecnológica en materiales compuestos"; Conferencia en la Universidad Politécnica de Sevilla: Fabricación de estructuras aeronáuticas en fibra de carbono; Ponencia en el II Congreso European Composite Day: "Composites Industrial Applications in Aerospace"; Conferencia en SIEMENS Digitalization Congress: "Digitalización en el sector Aeroespacial"; Conferencia en la Universidad Politécnica de Toledo: "Futuro del sector aeroespacial de materiales compuestos; Conferencia en el Carlos III Universitario en el curso de posgrado MASI: "Procesos productivos avanzados en materiales compuestos; Máster abierto 2020 en la UE "Transformación digital". Participación en ponencias y conferencias sobre liderazgo en diferentes empresas (Renault, ATL, AESA, Santander, Babckop, FIDANC, Siemens, Correos, Calvo SA, Ibercaja GLH, etc)				
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Independiente.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: ---				
-	Último nombramiento: ---				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	No tiene acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

<b><u>D.José Miquel Vacarisas</u></b>					
<b>Perfil biográfico y profesional:</b>					
-	Nacido el 27 de septiembre de 1974 en Barcelona.				
-	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, Post-grado de Dirección Financiera por la Universidad Politécnica Pompeu Fabra, Master International Business Economics por la Westminster Business School de Londres, PDG por el IESE, Corporate Compliance por ESADE.				
-	Ha sido Auditor de Sistemas y Consultor Senior en KPMG Asesores, S.L., Senior System & Assurance Audit Specialist en American Standard Companies (Bruselas), Auditor Interno Grupo Abertis y Director de Auditoría Interna & Compliance del Grupo Farmacéutico Lacer.				
-	En la actualidad es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin y Consejero de la/s compañía/s que en el punto siguiente se relacionan.				
<b>Otros consejos de administración a los que pertenece (indicando si la sociedad cotiza o no en bolsa, el grupo al que pertenece y si se trata de una sociedad patrimonial o vehículo para el ejercicio profesional propio o de una persona vinculada), excluidos los de las empresas del Grupo Miquel y Costas:</b>					
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Nombre de su Grupo</b>	<b>La sociedad cotiza en bolsa (sí o no)</b>	<b>Sociedad patrimonial (sí o no)</b>	<b>Vehículo para el ejercicio profesional (sí o no)</b>
	Joanfra S.A.	---	no	sí	no
<b>Otras actividades retribuidas adicionales a las anteriores:</b>					
<b>Categoría de consejero:</b>					
-	Consejero Dominical.				
<b>Fechas de nombramiento como consejero de la Sociedad:</b>					
-	Primer nombramiento: ---				
-	Último nombramiento: ---				
<b>Acciones de la Sociedad y opciones sobre las mismas de las que es titular:</b>					
-	Es titular de 144.500 acciones de la Sociedad (directas e indirectas).				
-	No tiene opciones sobre acciones de la Sociedad.				

Información a fecha 11/05/2023